

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	MARIA GLADYS OSOIO MONTOYA.
DEMANDADO	ODONTO VIDA S.A.S C.T.A INTEGRAR Y ASISTENCIA EN LIQUIDACION.
RADICADO. Nº	05001 31 05 012 2016 001494 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Fija Fecha audiencia.

Teniendo en cuenta que, en el trámite de la referencia se encuentra diligenciado el Registro Nacional de Emplazados en debida forma y una vez cumplió el término legal de 15 días, se fija el día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE**, para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, **Trámite y Juzgamiento**, esto en atención al auto del 27 de marzo de 2023 emitido por la Sala Quinta de Decisión Laboral.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18699991>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18699991#.**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ef0c025e70b8a88753f27213e3098277d404ab196663808200c3cd31b09675**

Documento generado en 10/07/2023 01:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>